

REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”
“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

21 de octubre del 2016.

ORDEN GENERAL No.22-2016 MIDE.

Para conocimiento de los miembros de las instituciones militares, se transcribe a continuación el Decreto No.224-16, de fecha 9 de septiembre del 2016, dictado por el Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República, Autoridad Suprema de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, que textualmente dice:

NÚMERO 224-16.

CONSIDERANDO: Que por los altos merecimientos Monseñor Dr. Rafael Bello Peguero, el Poder Ejecutivo lo condecoró con la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Oficial, mediante Decreto No. 221-91, del 6 de junio del 1991.

CONSIDERANDO: Que en el presente año Monseñor Dr. Rafael Bello Peguero está celebrando el Jubileo de su ordenación sacerdotal;

CONSIDERANDO: Que durante sus cincuenta años de labor pastoral, Monseñor Bello Peguero se ha distinguido por sus valores eclesíásticos, profesionales y humanos, lo cual le hace acreedor del reconocimiento público;

VISTO: El Decreto No.221-91, del 6 de junio del 1991;

VISTA: La ley No.1113 del 26 de mayo del 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

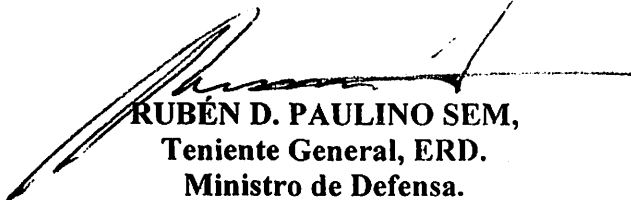
En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se eleva al Grado de Gran Cruz Placa de Plata, la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, otorgada a Monseñor Dr. Rafael Bello Peguero.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA


RUBÉN D. PAULINO SEM,
Teniente General, ERD.
Ministro de Defensa.

CM.
CP/MF.
sb.